



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

ACUERDO 069/SO/15-12-2022

POR EL QUE SE APRUEBAN LOS CATÁLOGOS DE ESPACIOS NOTICIOSOS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN EL ESTADO DE GUERRERO, PARA LA REALIZACIÓN DEL MONITOREO CUANTITATIVO Y CUALITATIVO, DURANTE EL PERIODO ORDINARIO DEL AÑO 2023.

ANTECEDENTES

1. El 31 de enero del 2019, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (*en lo sucesivo IEPC Guerrero*), mediante Acuerdo 005/SO/31-01-2019, aprobó los Lineamientos para la realización del monitoreo cuantitativo y cualitativo de medios de comunicación impresos.

2. El 30 de enero del 2020, se suscribió el Convenio de colaboración interinstitucional entre el IEPC Guerrero y la Facultad de Comunicación y Mercadotecnia de la Universidad Autónoma de Guerrero (*FACOM*), para la realización del monitoreo cuantitativo y cualitativo, así como el seguimiento de las notas informativas en medios de comunicación impresos y electrónicos, señalando en su Cláusula Décima Segunda, que la vigencia del convenio sería por cuatro años, empezando a surtir efectos a partir de la fecha de la firma, es decir hasta el mes de enero del 2024.

3. El 27 de octubre del 2022, el Consejo General del IEPC Guerrero, emitió el Acuerdo 056/SO/27-10-2022, mediante el cual ratificó la rotación de las presidencias de las Comisiones Permanentes y Especiales del Consejo General del IEPC Guerrero, quedando integrada la Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral conforme a lo siguiente:

Nombre	Cargo
Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa	Presidenta
Consejero Edmar León García	Integrante
Consejero Amadeo Guerrero Onofre	Integrante
Representaciones de partidos políticos	Integrantes
Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral	Secretaría Técnica

4. El 14 de noviembre del 2022, mediante oficio 0681/2022, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral (*DEPOE*), solicitó la colaboración de la Unidad Técnica de Comunicación Social del IEPC Guerrero, para efecto de delimitar y actualizar los catálogos que se utilizarán en la realización del monitoreo cuantitativo y cualitativo en el **periodo ordinario y con proceso electoral del año 2023**, actualizando e incluyendo



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

noticiarios en radio y televisión que formen parte del catálogo de emisoras aprobadas por el INE, por ello, se adjuntó el catálogo de noticieros de radio y televisión aprobados para el monitoreo en este Consejo General que se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre del 2022; solicitud que fue reiterada mediante diverso oficio 0743/2022, de fecha 28 de noviembre del 2022.

5. El 29 de noviembre del 2022, el Consejo General del INE aprobó el Acuerdo INE/CG828/2022, por el que se ordenó la publicación del Catálogo Nacional de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la Cobertura de los Procesos Electorales Locales y el Periodo Ordinario durante 2023.

6. El 30 de noviembre del 2022, mediante oficio número 0749/2022, la DEPOE solicitó a la FACOM, su colaboración interinstitucional para delimitar y actualizar el catálogo que se utilizará en la realización del monitoreo cuantitativo y cualitativo en el periodo ordinario y con proceso electoral del año 2023, a efecto de detectar los noticieros que salieron del aire; además, para tener conocimiento si el INE ha realizado referencias de noticiarios o programas en radio y televisión que ya no formen parte del catálogo vigente.

7. Los días 02 y 06 de diciembre del 2022, la Unidad Técnica de Comunicación Social del IEPC Guerrero, remitió vía correo electrónico institucional a la DEPOE, la información verificada sobre la totalidad de datos que contiene el catálogo que pueden ser sujetos a monitoreo, del cual se desprende que validó la información que le fue remitida para su revisión y actualización.

8. El 02 de diciembre del 2022, mediante oficio 4213/2022, se solicitó el apoyo de la Supervisión de Verificación y Monitoreo de la Junta Local Ejecutiva del INE en Guerrero, para verificar que los noticiarios señalados en el documento que se adjuntó al mismo, formen parte del catálogo de medios que son monitoreados por el INE, a efecto de que el IEPC Guerrero delimite los medios que serán monitoreados en el periodo ordinario del año 2023, quien mediante oficio INE/JLE-GRO/VE/1286/2022 de fecha 9 de diciembre del 2022, remitido vía correo electrónico, informó las observaciones al catálogo proporcionado por este Instituto Electoral.

9. El 05 de diciembre del 2022, mediante oficio número 0785/2022, la DEPOE, solicitó el apoyo de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios del IEPC Guerrero, a efecto de verificar qué medios impresos podrían suministrar los proveedores que prestan este servicio en la ciudad capital; esto, con la finalidad que se pueda



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

delimitar y actualizar el catálogo de medios impresos que se monitorearán en el periodo ordinario del año 2023.

10. El 06 de diciembre del 2022, fue recepcionado mediante vía correo electrónico institucional de la DEPOE, la respuesta al requerimiento de información por parte de la FACOM, en el que remitió un archivo que contiene la actualización de los programas y noticiarios de radio y televisión que conforman el catálogo vigente para el monitoreo de medios, señalando un total de 19 programas actualizados y vigentes.

11. El 06 de diciembre del 2022, en respuesta al requerimiento de información, la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios del IEPC Guerrero, remitió vía correo electrónico institucional de la DEPOE, el oficio número 933/2022, mediante el cual informa que, derivado de un estudio de mercado realizado por la citada Coordinación, se verificó que periódicos podrían suministrar los proveedores que prestan este servicio en la ciudad capital.

12. El 08 de diciembre del 2022, la Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral, mediante dictamen con proyecto de Acuerdo 019/CPYOE/SO/08-12-2022 conoció y aprobó el proyecto de catálogos de espacios noticiosos de los medios de comunicación electrónicos e impresos en el estado de Guerrero, para la realización del monitoreo cuantitativo y cualitativo, durante el periodo ordinario del año 2023, determinando su remisión a este Consejo General para conocimiento y efectos correspondientes.

C O N S I D E R A N D O

Legislación Federal.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).

I. Que el artículo 41, Base III, Apartado A de la CPEUM, señala que el INE es la autoridad única para la administración del tiempo que corresponde al Estado en radio y televisión destinado a sus propios fines y de otras autoridades electorales.

II. Que el artículo 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos a) y b), de la CPEUM, dispone que los poderes de los Estados se organizarán conforme a la Constitución de cada uno de ellos; que las Constituciones y las leyes de los Estados en materia electoral garantizarán que las elecciones de las Gubernaturas de los Estados, de las y los miembros de las legislaturas locales y de las y los integrantes de los Ayuntamientos se



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

realicen mediante sufragio universal, libre, secreto y directo; que el ejercicio de la función electoral a cargo de las autoridades electorales sean principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

Legislación Local.

Constitución Política del Estado de Guerrero (CPEG).

III. Que el artículo 105 de la CPEG, garantiza la autonomía e independencia de los órganos autónomos y sus integrantes, los cuales deberán observar como principios rectores en su actuación los de: certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad, eficiencia, racionalidad presupuestaria, profesionalismo, responsabilidad, transparencia, máxima publicidad y rendición de cuentas, así como aquellos principios consustanciales a su específica función, en el marco de las leyes orgánicas y secundarias respectivas.

IV. Que el artículo 124 de la CPEG, establece que la función de garantizar el ejercicio del derecho a votar y ser votado en las elecciones y demás instrumentos de participación ciudadana y de promover la participación política de las y los ciudadanos a través del sufragio universal, libre, secreto y directo, se deposita en un órgano denominado IEPC Guerrero; y que, en el ejercicio de sus funciones, deberá contribuir al desarrollo de la vida democrática, a la inclusión de eficacia de la paridad en los cargos electivos de representación popular, al fortalecimiento del régimen de partidos políticos y candidaturas independientes, al aseguramiento de la transparencia y equidad de los procesos electorales, a la garantía de la autenticidad y efectividad del sufragio, a la promoción y difusión de la educación cívica y la cultura democrática y, al fomento de la participación ciudadana en los asuntos públicos.

V. Que el artículo 125 de la CPEG, dispone que la actuación del IEPC Guerrero, deberá regirse por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero (LIPEEG).

VI. Que el artículo 130 de la LIPEEG, dispone que, durante las precampañas y las campañas electorales, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral (*en adelante CPOE*), realizará en todo el Estado monitoreos cuantitativos y cualitativos, y el seguimiento de las notas informativas en medios de comunicación impresos y electrónicos e informará quincenalmente al Consejo General del IEPC Guerrero sobre los resultados del monitoreo. Asimismo, que, **en periodos no**



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

electorales, se realizará el mismo procedimiento y se informará al Consejo General bimensualmente.

VII. El artículo 131 de la LIPEEG, establece que los informes que sobre el monitoreo presente la CPOE, deberán realizarse conforme a la metodología que apruebe el Consejo General del INE.

VIII. Que en términos del artículo 173 de la LIPEEG, el IEPC Guerrero es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propio, responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procesos de participación ciudadana, conforme a esta Ley y a la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; le corresponde garantizar el ejercicio del derecho de votar y ser votado en las elecciones y demás instrumentos de participación ciudadana y, de promover la participación política de los ciudadanos a través del sufragio universal, libre, secreto y directo.

IX. Que el artículo 180 de la LIPEEG, dispone que, el Consejo General del IEPC Guerrero es el órgano de dirección superior, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género guíen todas las actividades del IEPC Guerrero, en su desempeño aplicará la perspectiva de género.

X. Que el artículo 188, fracciones I y LXXVI de la LIPEEG, establece que corresponde al Consejo General del IEPC Guerrero; vigilar el cumplimiento de la Legislación en materia electoral y las disposiciones que con base en ella se dicten; así como dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas las anteriores atribuciones y las demás señaladas en esta Ley.

XI. Que el artículo 192 de la LIPEEG, establece que, para el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos del IEPC Guerrero, el Consejo General cuenta con el auxilio de comisiones de carácter permanente.

XII. Que el artículo 193, párrafo sexto de la LIPEEG, dispone que en todos los asuntos que les encomienden, las comisiones deberán presentar al Consejo General un informe, dictamen o proyecto de resolución, según el caso, dentro del plazo que determine esta Ley o los reglamentos y acuerdos del Consejo General.

XIII. Que el artículo 195, fracción I de la LIPEEG, establece que el Consejo General cuenta con de manera permanente con la CPOE.

XIV. Que el artículo 196, fracción I de la LIPEEG, establece que son atribuciones de las comisiones, analizar, discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución, y en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo General, así como conocer los informes que sean presentados por las Secretarías Técnicas en los asuntos de su competencia.

XV. Asimismo, el artículo 6, fracción V del Reglamento de Comisiones del Consejo General de este Instituto Electoral, señala que es atribución de la CPOE, dar seguimiento al cumplimiento de las actividades programadas por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral.

Publicación del Catálogo Nacional de Estaciones de Radio y Canales de Televisión.

XVI. En ese tenor, el día 29 de noviembre del 2022, en Sesión Ordinaria el Consejo General del INE mediante Acuerdo INE/CG828/2021¹, aprobó la publicación del Catálogo Nacional de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura de los Procesos Electorales Locales y el Periodo Ordinario Durante 2023.

En dicho documento se estableció que, durante los periodos ordinarios, todas las emisoras de radio y canales de televisión incluidas en el catálogo, de forma individual y sin excepción, estarán obligadas a difundir los promocionales que se les solicite, atendiendo con ello las necesidades de cobertura que tienen los Partidos Políticos Nacionales y autoridades electorales federales en las entidades federativas del país, conforme a los pautados que para tal efecto notifique el INE. En el caso de los promocionales de autoridades electorales y de partidos políticos locales, los pautados específicos durante periodo ordinario considerarán sólo a emisoras que tengan cobertura en la entidad respectiva.

XVII. Por lo anterior, y en virtud de que la legislación local también considera el seguimiento de notas informativas en medios impresos de comunicación, así como el análisis cuantitativo y cualitativo del contenido que presente dichos medios, se considera oportuno que se continúe con la presentación de los reportes de monitoreo, conforme a

¹ Consultable en el siguiente enlace:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/146705/CGor202211-29-ap-28.pdf>



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

lo establecido en los Lineamientos para la realización del monitoreo cuantitativo y cualitativo en medios de comunicación impresos, aprobados por este Instituto Electoral, el 31 de enero del año 2019.

Análisis respecto a la aprobación del Catálogo de Espacios Noticiosos de los Medios de Comunicación Electrónicos e Impresos.

XVIII. Por las razones expuestas en los antecedentes y considerandos que anteceden, resulta necesario que el Consejo General de este Instituto Electoral, realice una propuesta del catálogo de medios impresos y electrónicos que serán monitoreados durante el periodo ordinario 2023.

XIX. En ese sentido, es importante referir que la DEPOE, mediante diversos oficios 0681/2022 y 0743/2022 de fechas 14 y 28 de noviembre del 2022, respectivamente, solicitó a la Unidad Técnica de Comunicación Social de este Instituto Electoral, realizar una delimitación y actualización de los catálogos de espacios que servirán de base para la realización del monitoreo cuantitativo y cualitativo en el periodo ordinario del año 2023, adjuntando al mismo, la relación de medios y emisoras aprobados por el Consejo General de este órgano electoral para el monitoreo del año 2022, esto con la finalidad de que pudiera revisar su vigencia o en su caso realizar los agregados correspondientes.

XX. No obstante, la Unidad Técnica de Comunicación Social informó a la DEPOE mediante correo electrónico de fecha 02 de diciembre del presente año, que estableció contacto directo con los periódicos, radiofusas y televisoras con el propósito de verificar la circulación de los medios impresos y la permanencia de los programas de radio y TV, manifestando que hay algunos medios con los que no se han podido comunicar, sin tener certeza de la información que para tal efecto se requiere.

De igual forma, en alcance a la información remitida previamente, el día 6 de diciembre del 2022, la referida Unidad Técnica mediante correo electrónico comunicó que, se verificó la totalidad de datos que contienen los catálogos que les fueron remitidos y que se aprobaron por Acuerdo 004/SO/26-01-2022, por lo que pueden ser sujetos de monitoreo, adjuntando para ello dos anexos, de los cuales el 1 corresponde a información de radiodifusoras y televisión; y el 2 corresponde a prensa escrita.

Conforme a lo anterior la DEPOE, realizó la verificación de información entre lo previamente aprobado por el Consejo General de este Instituto Electoral, y el contenido de la información proporcionada para la Unidad Técnica de Comunicación Social,

obteniéndose en el caso de radiodifusoras cinco cambios respecto a lo ya aprobado y que corresponden a nombre comercial (ID 1 y 24); y nombre de la persona conductora (ID 12, 20 y 21); y por cuanto hace al catálogo de medios impresos, se agregaron 6 medios impresos (Despertar de la Costa, Enfoque informativo, El Faro de la Costa Chica, Despertar del Sur, ABC de la Montaña, e Interacciones), a los previamente aprobados.

XXI. De igual forma, mediante oficio número 0749/2022, de fecha 30 de noviembre del presente año, la DEPOE solicitó el apoyo interinstitucional a la Directora de la FACOM para efecto de delimitar y actualizar el catálogo que se utilizará en la realización del monitoreo cuantitativo y cualitativo en el periodo ordinario y con proceso electoral del año 2023; por lo que, con fecha 05 de diciembre del año en curso, mediante correo electrónico institucional se remitió la información, de la cual se desprende lo siguiente:

“...De acuerdo con lo solicitado en el correo recibido el 1 de diciembre del año en curso, por medio del presente le hago llegar la actualización solicitada de los programas y noticiarios de radio y televisión que conforman el catálogo vigente para el monitoreo de medios. A continuación, se presenta la información de forma detallada.

Los programas que han dejado de emitirse o fueron modificados respecto al catálogo aprobado en 2022, son los siguientes:

ID	PLAZA (CEVEM)	EMISORA	NOMBRE COMERCIAL	FRECUENCIA	NOMBRE DEL NOTICARIO	CONDUCTOR	PERIODICIDAD	INICIO	TERMINA	DURACIÓN	FECHA	RAZÓN	ESTATUS ACTUAL
1	IGUALA	XHIGA-FM	ABC RADIO (LA MAS BUENA)	93.9	ABC NOTICIERO LOCAL	FRANCISCO LARA BALDERAS	LUN-VIER	15:00	16:00	1 HORA	01 DE ABRIL DE 2022	NO SE ESPECIFICA	CAMBIÓ DE NOMBRE
3	ZIHUATAN EJO	XHZIH-FM	ESTEREO VIDA	90.5	COSTA GRANDE EN LA NOTICIA	MARY CHUY MÉNDEZ Y RUTH SÁNCHEZ	LUN - VIER	08:00	09:00	1 HORA	04 DE JULIO DE 2022	NO SE ESPECIFICA	CANCELADO
4	ZIHUATAN EJO	XHZIH-FM	ESTEREO VIDA	90.5	COSTA GRANDE EN LA NOTICIA	MARY CHUY MÉNDEZ, BRENDA ESCOBAR Y RUTH SÁNCHEZ	LUN - VIER	15:00	16:00	1 HORA	04 DE JULIO DE 2022	NO SE ESPECIFICA	CAMBIÓ DE HORARIO Y EMISORA
5	ZIHUATAN EJO	XHZHO-FM	LA MEJOR FM	98.5	INFORMATIVO MATUTINO DE LA 98.5	MARTIN CARRASCO, ENRIQUE GUEVARA Y VICTOR ALVARADO	LUN - VIER	08:00	09:00	1HORA	16 DE JUNIO DE 2022	NO SE ESPECIFICA	CANCELADO
6	ZIHUATAN EJO	XHZHO-FM	LA MEJOR FM	98.5	INFORMATIVO VESPERTINO DE LA 98.5	ADOLFO ROMERO	LUN - VIER	14:00	15:00	1HORA	16 DE JUNIO DE 2022	NO SE ESPECIFICA	CANCELADO
9	ACAPULCO	XHPA-FM	FIESTA MEXICANA	93.7	NUESTRAS NOTICIAS DE LA MAÑANA	CIRO SUÁSTEGUI Y LAURA SÁNCHEZ	LUN - VIER	08:00	09:00	1 HORA	01 DE ABRIL DE 2022	CAMBIÓ DE EMISORA	CANCELADO
10	ACAPULCO	XHPA-FM	FIESTA MEXICANA	93.7	NUESTRAS NOTICIAS NACIONALES	ANA ROSA PALMA	LUN - VIER	13:00	14:00	1 HORA	01 DE ABRIL DE 2022	CAMBIÓ DE EMISORA	CANCELADO

11	ACAPULCO	XHKOK	VIDA ROMANTICA	88.9	CONTROVERSIAS POR LA NOCHE	IGOR PETTIT	LUN, MIE Y VIE	20:00	22:00	2 HORAS	01 DE ABRIL DE 2022	CANCELACIÓN DE PROGRAMA	CANCELADO
12	ACAPULCO	XHVP	LA BESTIA GRUPERA	95.3	CONTACTO CIUDADANO	CARLOS INORIZA	LUN - VIER	08:00	09:00	1 HORA	01 DE ABRIL DE 2022	FALLECIÓ EL LOCUTOR	CANCELADO
18	ACAPULCO	XHACAFM	GRUPO FORMULA GUERRERO	106.3	INFÓRMESE CON MARCO ANTONIO AGUILETA	MARCO ANTONIO AGUILETA	LUN-VIER	15:00	16:00	1 HORA	01 DE NOVIEMBRE DE 2022	CAMBIÓ DE EMISORA	CANCELADO
20	ACAPULCO	XHKJFM	VIDA	89.7	INFORME 24 1ERA. EMISIÓN	ENRIQUE SILVA Y EDUARDO GUZMÁN	LUN-VIER	07:00	08:00	1 HORA	01 DE ABRIL DE 2022	CAMBIÓ DE EMISORA	CANCELADO
21	ACAPULCO	XHKJFM	VIDA	89.7	INFORME 24	ENRIQUE SILVA Y EDUARDO GUZMÁN	LUN-VIER	13:00	14:00	1 HORA	01 DE ABRIL DE 2022	CAMBIÓ DE EMISORA	CANCELADO

Entre los ID's incluidos en el cuadro anterior, algunos sufrieron cambio de nombre o fueron sustituidos por otros programas y locutores durante el transcurso del año, pero siguen emitiéndose bajo las nuevas condiciones:

#	ID	PLAZA (CEVEM)	EMISORA	NOMBRE COMERCIAL	FRECUENCIA	NOMBRE DEL NOTICARIO	CONDUCTOR	PERIODICIDAD	INICIO	TERMINA	DURACIÓN	FECHA	RAZÓN	ESTATUS ACTUAL
Caso 1	1	IGUALA	XHIGAFM	ABC RADIO (LA MAS BUENA)	93.9	ABC NOTICIERO LOCAL	FRANCISCO LARA BALDERAS	LUN-VIER	15:00	16:00	1 HORA	01 DE ABRIL DE 2022	NO SE ESPECIFICA	EL ID 1 CONTINUA EN TRANSMISIÓN BAJO EL NUEVO NOMBRE EN EL MISMO HORARIO, CADENA Y FRECUENCIA.
						CAMBIÓ POR:								
						EN DIRECTO	FRANCISCO LARA BALDERAS							
Caso 2	3	ZIHUATAN EJO	XHZIHF	ESTEREO VIDA	90.5	COSTA GRANDE EN LA NOTICIA	MARY CHUY MÉNDEZ Y RUTH SÁNCHEZ	LUN - VIER	08:00	09:00	1 HORA	11 DE JULIO DE 2022	NO SE ESPECIFICA	EL ID 3 CONTINUA EN TRANSMISIÓN BAJO EL NUEVO NOMBRE Y CON LOS NUEVOS LOCUTORES EN EL MISMO HORARIO, CADENA Y FRECUENCIA.
						CAMBIÓ POR:								
						NOTICIAS DE LA COSTA	JUAN SANTIAGO HERNANDEZ							
Caso 3	5	ZIHUATAN EJO	XHZHOF	LA MEJOR FM	98.5	INFORMATIVO MATUTINO DE LA 98.5	MARTIN CARRASCO, ENRIQUE GUEVARA Y VICTOR ALVARADO	LUN - VIER	08:00	09:00	1 HORA	11 DE JULIO DE 2022	NO SE ESPECIFICA	EL ID 5 CONTINUA EN TRANSMISIÓN BAJO EL NUEVO NOMBRE Y CON LOS NUEVOS LOCUTORES EN EL MISMO
						CAMBIÓ POR:								
						COSTA GRANDE EN LA NOTICIA	MARY CHUY MENDEZ, RUTH SANCHEZ Y							

8	ZIHUATANEJO	XHUQ-FM	RADIO VARIEDADES	101.9	HABLEMOS CLARO	JÓNATHAN MORALES, ALEJANDRO ALVARADO Y ROGELIO CENDEJAS	LUN-VIER	14:00	15:00	1 HORA
13	ACAPULCO	XHIE	AZTECA UNO	1.1	HECHOS MERIDIANO GUERRERO	MAURICIO NOTABILE	LUN - VIER	14:30	15:00	30 MIN
14	ACAPULCO	XHIE	AZTECA UNO	1.1	HECHOS NOCHE	MAURICIO NOTABILE	LUN - VIER	11:15	11:30	15 MIN
15	ACAPULCO	XHACZ	CANAL 9	CANAL 9	LAS NOTICIAS	MARTIN CASTILLO	LUN - VIER	06:50	08:00	1 HORA 10 MIN
16	ACAPULCO	XHACZ	CANAL 9	CANAL 9	LAS NOTICIAS	ANNA BELEN FAJARDO	LUN - VIER	14:00	15:00	1 HORA
17	ACAPULCO	XHACZ	CANAL 9	CANAL 9	LAS NOTICIAS	MANUEL ZAMUDIO	LUN-VIER	20:00	21:00	1 HORA
19	ACAPULCO	XHAGR-FM	GRUPO FORMULA GUERRERO	105.5	INFÓRMESE CON MARCO ANTONIO AGUILETA	MARCO ANTONIO AGUILETA	LUN-VIER	06:00	07:00	1 HORA
22	CHILPANCING O	XHCHH-FM	CAPITAL MÁXIMA	97.1	CAPITAL NOTICIAS	ROGELIO AGUSTIN	LUN-VIER	07:00	09:00	2 HORAS
23	CHILPANCING O	XHCHH-FM	CAPITAL MÁXIMA	97.1	CAPITAL NOTICIAS	LUIS FLORES LOKUO	LUN-VIER	14:00	15:00	1 HORA
24	CHILPANCING O	XHEZUM-FM	ABC RADIO	105.1	ABC NOTICIAS	GILBERTO GUZMÁN REFUGIO	LUN-VIER	08:00	09:00	1 HORA
25	CHILPANCING O	XHEPI	LA BESTIA GRUPERA	99.7	INFORME 24	ROSARIO GARCÍA	LUN-VIER	08:00	09:00	1 HORA
26	CHILPANCING O	XHEPI	LA BESTIA GRUPERA	99.7	INFORME 24 EDICIÓN VESPERTINA	PAULO CESAR CERROS	LUN-VIER	13:00	14:00	1 HORA
27	TLAPA DE COMONFORT	XEZV-AM	LA VOZ DE LA MONTAÑA	800 KHZ	ECOS DE LA MONTAÑA	FELIX DIRCIO MELGAREJO	LUN-VIER	13:00	14:00	1 HORA

Esperando que la información enviada cumpla con lo solicitado, quedamos atentos a cualquier duda o comentario; y sin ningún otro asunto que tratar, le envié un cordial saludo."

XXII. En el mismo sentido, mediante oficio número 4213/2022 de fecha 02 de diciembre del año en curso, la Secretaría Ejecutiva del IEPC Guerrero, solicitó al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Guerrero, su colaboración institucional para efecto de confirmar que los noticieros mencionados en el documento que se adjuntó (*catálogos aprobados por Acuerdo 004/SO/26-01-2022*), son parte del catálogo de medios que monitorea dicha autoridad nacional, si continúan al aire o han dejado de transmitirse; esto, en razón de que los mismos puedan ser sujetos a monitoreo.

En atención a lo anterior, el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE en Guerrero, remitió mediante oficio INE/JLE-GRO/VE/1286/2022 de fecha 9 de diciembre del 2022, las observaciones al catálogo proporcionado por este Instituto Electoral, y de las cuales se obtiene lo siguiente:

ID	PLAZA (CEVEM)	EMISORA	NOMBRE COMERCIAL	FRECUENCIA	NOMBRE NOTICARIO	CONDUCTOR	PERIODICIDAD	INICIA	TERMINA	DURACIÓN	OBSERVACIONES
1	IGUALA	XHIGA-FM	RADIO CAÑÓN	93.9	ABCNOTICIERO LOCAL	FRANCISCO LARA BALDERAS	LUN-VIER	15:00	16:00	1 HORA	CAMBIO DE NOMBRE Y HORARIO, AHORA SE LLAMA "EN DIRECTO" Y TRANSMITE DE 15:00 A 15:30
2	IGUALA	XHIG-FM	LA GRANDE DE IGUALA	106.5	IGN NOTICIAS	JOAQUÍN LEÓN CAMPOS	LUN-VIER	08:00	10:00	2 HORAS	CAMBIO PERIODICIDAD, AHORA SOLO DE MARTES A VIERNES
3	ZIHUATANEJO	XHZIH-FM	ESTEREO VIDA	90.5	COSTA GRANDE EN LA NOTICIA	MARY CHUY MÉNDEZ Y RUTH SÁNCHEZ	LUN - VIER	08:00	09:00	1 HORA	YA NO SE TRANSMITE EN ESTA EMISORA, AHORA SE TRANSMITE EN LA EMISORA XHZHO-FM GLOBO 98.5 A LAS 08:00-09:00, EN ESTA EMISORA FUE SUSTITUIDO POR EL NOTICIERO "NOTICIAS DE LA COSTA CON ADOLFO ROMERO".
4	ZIHUATANEJO	XHZIH-FM	ESTEREO VIDA	90.5	COSTA GRANDE EN LA NOTICIA	MARY CHUY MÉNDEZ, BRENDA ESCOBAR Y RUTH SÁNCHEZ	LUN - VIER	15:00	16:00	1 HORA	YA NO SE TRANSMITE EN ESTA EMISORA, AHORA SE TRANSMITE EN LA EMISORA XHZHO-FM GLOBO 98.5 DE LAS 15:00-16:00".
5	ZIHUATANEJO	XHZHO-FM	LA MEJOR FM	98.5	INFORMATIVO MATUTINO DE LA 98.5	MARTIN CARRASCO, ENRIQUE GUEVARA Y VICTOR ALVARADO	LUN - VIER	08:00	09:00	1 HORA	EL NOTICIERO YA NO SE TRANSMITE, ESTE FUE SUSTITUIDO POR EL NOTICIERO "COSTA GRANDE EN LA NOTICIA" Y ESTA EMISORA CAMBIO DE NOMBRE A "XHZHO-FM GLOBO 98.5".
6	ZIHUATANEJO	XHZHO-FM	LA MEJOR FM	98.5	INFORMATIVO VESPERTINO DE LA 98.5	ADOLFO ROMERO	LUN - VIER	14:00	15:00	1 HORA	EL NOTICIERO YA NO SE TRANSMITE. LA EMISORA CAMBIO DE NOMBRE A "XHZHO-FM GLOBO 98.5".

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

7	ZIHUATANEJO	XHUQ-FM	RADIO VARIEDADES	101.9	EN CONTACTO	JÓNATHAN MORALES, ALEJANDRO ALVARADO	LUN - VIER	08:00	09:00	1 HORA	SIN CAMBIO.
8	ZIHUATANEJO	XHUQ-FM	RADIO VARIEDADES	101.9	HABLEMOS CLARO	JÓNATHAN MORALES, ALEJANDRO ALVARADO, ROGELIO CENDEJAS	LUN - VIER	14:00	15:00	1 HORA	SIN CAMBIO.
9	ACAPULCO	XHPA-FM	FIESTA MEXICANA	93.7	NUESTRAS NOTICIAS DE LA MANANA	CIRO SUÁSTEGUI Y LAURA SÁNCHEZ	LUN - VIER	08:00	09:00	1 HORA	CAMBIO A LA EMISORA XHKOK 88.9 FM
10	ACAPULCO	XHPA-FM	FIESTA MEXICANA	93.7	NUESTRAS NOTICIAS NACIONALES	ANA ROSA PALMA	LUN - VIER	13:00	14:00	1 HORA	CAMBIO A LA EMISORA XHKOK 88.9 FM EN EL HORARIO DE LAS 15:00 CONDUCE CIRO SUÁSTEGUI
11	ACAPULCO	XHKOK	VIDA ROMANTICA	88.9	CONTROVERSIAS POR LA NOCHE	IGOR PETTIT	LUN, MIE Y VIE	20:00	22:00	1 HORA	CAMBIO A LA EMISORA XHACD 92,1 FM EN EL HORARIO DE LAS 17:00
12	ACAPULCO	XHVP	LA BESTIA GRUPERA	95.3	CONTACTO CIUDADANO	OFELIA REZA	LUN - VIER	08:00	09:00	1 HORA	YA NO SE TRANSMITE, PROGRAMA CANCELADO
13	ACAPULCO	XHIE	AZTECA UNO	1.1	HECHOS MERIDIANO GUERRERO	MAURICIO NOTABILE	LUN - VIER	14:30	15:00	30 MIN	SIN CAMBIOS
14	ACAPULCO	XHIE	AZTECA UNO	1.1	HECHOS NOCHE	MAURICIO NOTABILE	LUN - VIER	11:15	11:30	15 MIN	EL HORARIO ES 23:15 NOTICIERO NOCTURNO
15	ACAPULCO	XHACZ	CANAL 9	CANAL 9	LAS NOTICIAS	MARTIN CASTILLO	LUN - VIER	06:50	08:00	1 HORA 10 MIN	EL HORARIO ES DE 6:50 A 8:30 HORAS
16	ACAPULCO	XHACZ	CANAL 9	CANAL 9	LAS NOTICIAS	ANNA BELÉN FAJARDO	LUN - VIER	02:00	03:00	1 HORA	SIN CAMBIOS
17	ACAPULCO	XHACZ	CANAL 9	CANAL 9	LAS NOTICIAS	MANUEL ZAMUDIO	LUN-VIER	20:00	21:00	1 HORA	SIN CAMBIOS
18	ACAPULCO	XHACA-FM	GRUPO FORMULA GUERRERO	106.3	INFÓRMESE CON MARCO ANTONIO AGUILETA	MARCO ANTONIO AGUILETA	LUN-VIER	15:00	16:00	1 HORA	CAMBIO DE EMISORA A XHAGR-FM 105,5
19	ACAPULCO	XHAGR-FM	GRUPO FORMULA GUERRERO	105.5	INFÓRMESE CON MARCO A. AGUILETA	MARCO A. AGUILETA (LOCAL)	LUN-VIER	06:00	07:00	1 HORA	SIN CAMBIOS
20	ACAPULCO	XHKJ-FM	VIDA	89.7	INFORME 24 1ERA. EMISION	ENRIQUE SILVA	LUN-VIER	07:00	08:00	1 HORA	CAMBIO A LA EMISORA XHACD 92,1 FM EN EL HORARIO DE LAS 8:00 HORAS
21	ACAPULCO	XHKJ-FM	VIDA	89.7	INFORME 24	ENRIQUE SILVA	LUN-VIER	13:00	14:00	1 HORA	CAMBIO A LA EMISORA XHACD 92,1 FM, EN EL HORARIO DE

											LAS 13:15 HORAS
22	CHILPANCINGO	XHCHH-FM	CAPITAL MÁXIMA	97.1	CAPITAL NOTICIAS	ROGELIO AGUSTÍN	LUN-VIER	07:00	09:00	2 HORAS	SIN CAMBIOS
23	CHILPANCINGO	XHCHH-FM	CAPITAL MÁXIMA	97.1	CAPITAL NOTICIAS	LUIS FLORES LOKUO	LUN-VIER	14:00	15:00	1 HORA	SIN CAMBIOS
24	CHILPANCINGO	XHEZUM-FM	RADIO CAÑÓN	105.1	NOTICIERO EN DIRECTO CHILPANCINGO	GILBERTO GUZMÁN REFUGIO	LUN-VIER	08:00	09:00	1 HORA	CAMBIO DE NOMBRE A "NOTICIERO EN DIRECTO"
25	CHILPANCINGO	XHEPI	LA BESTIA GRUPERA	99.7	INFORME 24	ROSARIO GARCÍA	LUN-VIER	08:00	09:00	1 HORA	SIN CAMBIOS
26	CHILPANCINGO	XHEPI	LA BESTIA GRUPERA	99.7	INFORME 24 EDICIÓN VESPERTINA	PAULO CESAR CERROS	LUN-VIER	13:00	14:00	1 HORA	SIN CAMBIOS
27	TLAPA DE COMONFORT	XEZV-AM	LA VOZ DE LA MONTAÑA	800 KHZ	ECOS DE LA MONTAÑA	FELIX DIRCIO MELGAREJO	LUN-VIER	13:00	14:00	1 HORA	SIN CAMBIOS
28	CHILPANCINGO	XHELI	MÁXIMA	94.7	NOTICIAS CON FEDERICO SARIÑANA	FEDERICO SARIÑANA VALDEZ	LUN-VIER	09:00	10:00	1 HORA	ESTA EMISORA NO SE MONITOREA
29	ACAPULCO	XHACD	VOCES	92.1	AL TANTO GUERRERO	MISAEAL HABANA DE LOS SANTOS	LUN-VIER	15:00	16:00	1 HORA	EL HORARIO ES 14:00 HORAS

De lo anterior, se puede detectar que, el catálogo que sirve de base para realizar el monitoreo durante el año 2022, de acuerdo con la información remitida por la Vocalía Ejecutiva del INE en Guerrero, ha sufrido algunas modificaciones, situación por la cual, es conveniente su actualización a efecto de contar con información actualizada que permita a este órgano electoral, realizar de manera adecuada la actividad de monitoreo de acuerdo a las emisoras y noticieros que actualmente se encuentran vigentes.

XXIII. Adicionalmente, y a efecto de contar con información sobre los medios de comunicación impresos que circulan y que pueden ser suministrados por proveedores de servicios a este Instituto Electoral, mediante oficio 0785/2022 de fecha 05 de diciembre de 2022, la DEPOE solicitó a la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios del IEPC Guerrero, su apoyo institucional para verificar los periódicos que pueden suministrar los proveedores que prestan este servicio en la ciudad capital, y estar en condiciones de delimitar y actualizar el catálogo de medios que se monitorearán en el periodo ordinario del año 2023.

XXIV. En respuesta a lo anterior, el 06 de diciembre del 2022, la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios informó mediante oficio 933/2022 que, derivado de un estudio de mercado realizado se verificaron los periódicos que podrían suministrar las personas proveedoras que prestan este servicio en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo; y de lo cual se obtuvo la información siguiente:

NÚM.	PERIÓDICO	OBSERVACIONES
1	El Sur	Circula
2	Enfoque Informativo	Circula
3	Diario de Guerrero	Circula
4	Diario 21	Circula
5	Sol de Chilpancingo	Circula
6	Vértice	Circula
7	Diario de Iguala	Circula
8	El Guerrero	Circula
9	Objetivo	Circula
10	Proyecto 28	Circula

XXV. Ahora bien, atendiendo a la información referida en considerandos que anteceden, a criterio de este Consejo General, se considera viable establecer y delimitar los medios noticiosos e impresos que serán motivo de monitoreo en el periodo ordinario del año 2023, conforme a lo siguiente:

- Con base en la información proporcionada por la Unidad Técnica de Comunicación Social, por la FACOM y por la Vocalía Ejecutiva del INE en Guerrero, resulta pertinente la aprobación del catálogo de medios noticiosos que serán objeto de monitoreo cuantitativo y cualitativo para el periodo ordinario 2023, el cual indica el CEVEM correspondiente, siglas de la emisora por el cual se transmite, nombre comercial, frecuencia o canal por el cual se transmite, el nombre del noticiario, nombre de la o el conductor actual, periodicidad de transmisión, horario de transmisión y duración de transmisión, en términos del anexo 1 del presente Acuerdo.
- Tomando en consideración la comunicación de la Coordinación de Recursos Materiales y de la Unidad Técnica de Comunicación Social ambas de este Instituto, este Consejo General estima pertinente aprobar el catálogo de medios impresos para el análisis del monitoreo, mismo que se integra de 16 medios impresos, en cuyo caso, el área correspondiente realizará las gestiones a efecto que se puedan suministrar los medios impresos que se precisan en el anexo 2 del presente Acuerdo.

Por las consideraciones expuestas y con fundamento en los artículos 41, apartado A, párrafo primero, 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos a) y b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 130, 131, 173, 180, 188, fracciones I y LXXVI, 192



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

y 193 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; y el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban los catálogos de espacios noticiosos de los medios de comunicación electrónicos e impresos en el Estado de Guerrero, para la realización del monitoreo cuantitativo y cualitativo, durante el periodo ordinario del año 2023, conforme a lo siguiente:

- El catálogo de medios noticiosos que serán objeto de monitoreo cuantitativo y cualitativo para el periodo ordinario 2023, será conforme a la información señalada en el anexo 1 del presente Acuerdo.
- El catálogo de medios impresos que serán objeto para el análisis del monitoreo, será conforme a la información señalada en el anexo 2 del presente Acuerdo.

SEGUNDO. La vigencia de los catálogos de medios que serán objeto de monitoreo en el periodo ordinario 2023, será a partir del primero de enero hasta el 31 de diciembre del año 2023.

TERCERO. Comuníquese el presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales (SIVOPLE), para los efectos a que haya lugar.

CUARTO. Notifíquese el presente Acuerdo, a la Facultad de Comunicación y Mercadotecnia de la Universidad Autónoma de Guerrero, a través de la o el Director, quien apoyará a este Instituto Electoral, en el análisis del monitoreo cuantitativo y cualitativo en el periodo ordinario del año 2023, para su conocimiento.

QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor y surtirá efectos a partir de la aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, así como en la página electrónica del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Se tiene por notificado el presente Acuerdo a las representaciones de los partidos políticos acreditados ante el Instituto Electoral, en términos de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley 456 del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

El presente Acuerdo fue aprobado en la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, celebrada el 15 de diciembre del 2022, con el voto unanime de las y los Consejeros Electorales Dra. Cinthya Citlali Díaz Fuentes, Mtro. Edmar León García, Mtra. Vicenta Molina Revuelta, Lic. Azucena Cayetano Solano, Lic. Amadeo Guerrero Onofre, Dra. Dulce Merary Villalobos Tlatempa, y de la Mtra. Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Presidenta.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL
CONSEJO GENERAL**

**EL SECRETARIO DEL
CONSEJO GENERAL**

MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA

MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ

Anexo 1 del ACUERDO 069/SO/15-12-2022

Medios noticiosos

ID	PLAZA (CEVEM)	EMISORA	NOMBRE COMERCIAL	FRECUENCIA	NOMBRE NOTICARIO	CONDUCTOR (A)	PERIODICIDAD	INICIA	TERMINA	DURACIÓN
1	IGUALA	XHIGA-FM	RADIO CAÑÓN	93.9	EN DIRECTO	FRANCISCO LARA BALDERAS	LUN-VIER	15:00	15:30	1 HORA
2	IGUALA	XHIG-FM	LA GRANDE DE IGUALA	106.5	IGN NOTICIAS	JOAQUÍN LEÓN CAMPOS	MAR-VIER	08:00	10:00	2 HORAS
3	ZIHUATANEJO	XHZHO-FM	GLOBO	98.5	NOTICIAS DE LA COSTA	ADOLFO ROMERO	LUN - VIER	08:00	09:00	1 HORA
4	ZIHUATANEJO	XHZHO-FM	GLOBO	98.5	COSTA GRANDE EN LA NOTICIA	MARY CHUY MÉNDEZ, BRENDA ESCOBAR Y RUTH SÁNCHEZ	LUN - VIER	15:00	16:00	1 HORA
5	ZIHUATANEJO	XHUQ-FM	RADIO VARIEDADES	101.9	EN CONTACTO	JÓNATHAN MORALES, ALEJANDRO ALVARADO	LUN - VIER	08:00	09:00	1 HORA
6	ZIHUATANEJO	XHUQ-FM	RADIO VARIEDADES	101.9	HABLEMOS CLARO	JÓNATHAN MORALES, ALEJANDRO ALVARADO, ROGELIO CENDEJAS	LUN - VIER	14:00	15:00	1 HORA
7	ACAPULCO	XHKOK	VIDA ROMANTICA	88.9	NUESTRAS NOTICIAS DE LA MANANA	CIRO SUÁSTEGUI Y LAURA SÁNCHEZ	LUN - VIER	08:00	09:00	1 HORA
8	ACAPULCO	XHKOK	VIDA ROMANTICA	88.9	NUESTRAS NOTICIAS NACIONALES	CIRO SUÁSTEGUI	LUN - VIER	15:00	16:00	1 HORA
9	ACAPULCO	XHACD	AUDIORAMA	92.1	CONTROVERSIAS POR LA NOCHE	IGOR PETTIT	LUN, MIE Y VIE	17:00	18:00	1 HORA
10	ACAPULCO	XHIE	AZTECA UNO	1.1	HECHOS MERIDIANO GUERRERO	MAURICIO NOTABILE	LUN - VIER	14:30	15:00	30 MIN
11	ACAPULCO	XHIE	AZTECA UNO	1.1	HECHOS NOCHE	MAURICIO NOTABILE	LUN - VIER	23:15	23:30	15 MIN
12	ACAPULCO	XHACZ	CANAL 9	CANAL 9	LAS NOTICIAS	MARTIN CASTILLO	LUN - VIER	06:50	08:30	1 HORA 10 MIN
13	ACAPULCO	XHACZ	CANAL 9	CANAL 9	LAS NOTICIAS	ANNA BELEN FAJARDO	LUN - VIER	02:00	03:00	1 HORA
14	ACAPULCO	XHACZ	CANAL 9	CANAL 9	LAS NOTICIAS	MANUEL ZAMUDIO	LUN-VIER	20:00	21:00	1 HORA
15	ACAPULCO	XHAGR-FM	GRUPO FORMULA GUERRERO	105.5	INFORMESE CON MARCO ANTONIO AGUILETA	MARCO ANTONIO AGUILETA	LUN-VIER	15:00	16:00	1 HORA
16	ACAPULCO	XHAGR-FM	GRUPO FORMULA GUERRERO	105.5	INFORMESE CON MARCO A. AGUILETA	MARCO A. AGUILETA (LOCAL)	LUN-VIER	06:00	07:00	1 HORA
17	ACAPULCO	XHACD	AUDIORAMA	92.1	INFORME 24 1ERA. EMISION	ENRIQUE SILVA	LUN-VIER	08:00	09:00	1 HORA
18	ACAPULCO	XHACD	AUDIORAMA	92.1	INFORME 24	ENRIQUE SILVA	LUN-VIER	13:15	14:00	1 HORA
19	CHILPANCINGO	XHCHH-FM	CAPITAL MÁXIMA	97.1	CAPITAL NOTICIAS	ROGELIO AGUSTIN	LUN-VIER	07:00	09:00	2 HORAS
20	CHILPANCINGO	XHCHH-FM	CAPITAL MÁXIMA	97.1	CAPITAL NOTICIAS	LUIS FLORES LOKUO	LUN-VIER	14:00	15:00	1 HORA
21	CHILPANCINGO	XHEZUM-FM	RADIO CAÑÓN	105.1	NOTICIERO EN DIRECTO	GILBERTO GUZMÁN REFUGIO	LUN-VIER	08:00	09:00	1 HORA
22	CHILPANCINGO	XHEPI	LA BESTIA GRUPERA	99.7	INFORME 24	ROSARIO GARCÍA	LUN-VIER	08:00	09:00	1 HORA
23	CHILPANCINGO	XHEPI	LA BESTIA GRUPERA	99.7	INFORME 24 EDICIÓN VESPERTINA	PAULO CESAR CERROS	LUN-VIER	13:00	14:00	1 HORA
24	TLAPA DE COMONFORT	XEZV-AM	LA VOZ DE LA MONTAÑA	800 KHZ	ECOS DE LA MONTAÑA	FELIX DIRCIO MELGAREJO	LUN-VIER	13:00	14:00	1 HORA
25	ACAPULCO	XHACD	VOCES	92.1	AL TANTO GUERRERO	MISAEAL HABANA DE LOS SANTOS	LUN-VIER	14:00	1500	1 HORA

Anexo 2 del ACUERDO 069/SO/15-12-2022

CATÁLOGO DE MEDIOS IMPRESOS

NÚM.	PERIÓDICO
1	El Sur
2	Enfoque Informativo
3	Diario de Guerrero
4	Diario 21
5	Sol de Chilpancingo
6	Vértice
7	Diario de Iguala
8	El Guerrero
9	Objetivo
10	Proyecto 28
11	Despertar de la Costa
12	Enfoque informativo
13	El Faro de la Costa Chica
14	Despertar del Sur
15	ABC de la Montaña
16	Interacciones